ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
1-2026-16410
Fecha: 2026-03-31 12:50:53
Anexos: 1 ADJUNTO + 1 CARPETA COMPRIMIDA
Asunto: EMAIL- ALCANCE OFICIO HABITAT343-GER-024-26 INFORMACIÓN DEL
Destino: SUB.INTERVENCIONES
Tipo: COMUNICACION ENTRADA
Origen: CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO

HABITAT343-GER-032-26 ALCANCE OFICIO HABITAT 024-26 INFORMACIÓN DEL ESTADO DE LOS ACUER NIVELES DE SERVICIOS ANS CONTRATO DE OBRA N DE 2025

From: CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO <consorciorevitalizatuespacio@gmail.com>
3/31/2026, 10:15:49 AM
To: ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co, Diego Oliveros <diego.oliveros@habitatbogota.gov.co>, laura.mantilla@habitatbogota.gov.co, evelin.pena@habitatbogota.gov.co
Cc: angela.ramirez@grupoarca.com.co

Señores:

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

Arq Camilo Torres

Director de Operaciones

Bogotá D. C.

REFERENCIA: CONTRATO 1266-2025- GRUPO 1: **" REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT-GRUPO 1”**

Asunto: ALCANCE OFICIO HABITAT343-GER-024-26 INFORMACIÓN DEL ESTADO DE LOS ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIOS ANS CONTRATO DE OBRA NO 1266 DE 2025

--

COORDINACIÓN TÉCNICA

CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO

AV. CARRERA 28 No. 37 – 56 BOGOTÁ D.C.

TEL: 4721130-7048874-7040057 Cel 310 2144320

consorciorevitalizatuespacio@gmail.com

Bogotá D.C. 31 de marzo de 2026

Señores:
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
Arq Camilo Torres
Director de Operaciones
Bogotá D. C.
Correo: **diego.oliveros@habitatbogota.gov.co**

REFERENCIA: CONTRATO 1266-2025- GRUPO 1: " REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT-GRUPO 1"

ASUNTO: ALCANCE OFICIO HABITAT343-GER-024-26 INFORMACIÓN DEL ESTADO DE LOS ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIOS ANS CONTRATO DE OBRA NO 1266 DE 2025

Respetados Señores,

Dando alcance a nuestra comunicación HABITAT343-GER-024-26, con la cual se remitió la SDHT, la información del estado de los acuerdos de niveles de servicios ANS, para el Contrato de Obra No. 1266 de 2025, en el marco de nuestras obligaciones contractuales, la Interventoría remitió al Contratista el oficio HABITAT343-TEC-039-26 el 16 de marzo de 2026, informando sobre los dos Acuerdos de Niveles de Servicio ANS, en los que se presenta presunto incumplimiento, los cuales se describen a continuación:

ACUERDO	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN	PLAZO	DESCUENTO	FECHA ENTREGA SEGÚN ANS	DIAS DE RETRASO	FECHA ENTREGA REAL	DESCUENTO	OBSERVACIONES	CÁLCULO SMMLV	VALOR SMMLV (DIARIO)
ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO TRANSVERSALES AL DESARROLLO DE LAS ETAPAS 1 Y 2											
Actualización y cargue de las pólizas del contrato en el SECOP II	El CONTRATISTA debe presentar los documentos como garantía de la ejecución contractual, cuando se presente alguna modificación al mismos	Cargue en el apartado respectivo en SECOP II	Debe presentarlas para revisión de la SDHT (02) días hábiles siguientes de la formalización de la novedad (suscripción, Suspensión, prorroga, inclusión de ítems no previstos, etc.)	5.03 Salarios Mínimos Diarios (SMD) por cada día de retraso en la entrega de la documentación	11/02/2026	2	13/02/2026	$ 477.347,00	Según SECOP II, cargue el 13-02-2026	$ 238.674	$ 47.450
Cumplimiento a los términos de subsanación de los documentos establecidos en el Anexo Técnico y demás apéndices del contrato.	El CONTRATISTA debe dar cumplimiento a los términos de subsanación para el desarrollo efectivo del contrato.	Entrega del producto, documento o informe subsanado a la interventoría o SDHT.	Debe presentar el documento subsanado para revisión de la interventoría (02) días hábiles siguientes de la solicitud de subsanación del documento.	5.03 Salarios Mínimos Diarios (SMD) por cada día de retraso en la entrega de la documentación.	25/02/2026	14	16/03/2026	$ 3.341.429,00	Corresponde a la subsanación solicitada de los documentos de ingreso del equipo mínimo de trabajo de la Etapa 1, mediante oficio HABITAT343-TEC-030-26 del 03/03/2026.	$ 238.674	$ 47.450

En atención a la comunicación indicada, el Contratista remitió su respuesta con el oficio POL2026-061-2026 el19 de marzo, en la que remiten sus comentarios, y solicitan:

> *"…que se reconsidere y que sean desestimadas las acciones tendientes a la aplicación de los descuentos por ANS, tasados en su oficio CONREVITALIZATUESPACIO/HABITAT343-TEC-039-26, con los cuales se estaría afectando enormemente a nuestro consorcio de manera desproporcionada a la luz de la realidad de los hechos y de las acciones llevadas a cabo por nosotros en calidad de contratistas, quienes hasta la fecha hemos demostrado compromiso y responsabilidad en el cumplimiento de las obligaciones contractuales."*

En este sentido, la Interventoría se permite comentar lo siguiente:

Con respecto a la ANS N° 01 relacionada con ACTUALIZACIÓN Y CARGUE DE LAS POLIZAS DEL CONTRATO EN EL SECOP II, dentro del plazo establecido de dos días hábiles, luego de firmada el Acta de Inicio del Contrato, considerando que según lo expresado por el Consorcio POLIGONOS 2026, se trata de una demora generada por el procesamiento para la expedición, por tiempos propios del proveedor de la Póliza, lo cual no sería una situación atribuible a la voluntad del CONSORCIO POLIGONOS 2026.

Adicionalmente, el Consorcio POLÍGONOS 2026, aclara con relación a la cobertura de la póliza sobre el Contrato 1266 de 2025 en ejecución, lo siguiente:

> *"Ahora bien, entendiendo el sentido estricto de la finalidad de la ANS, referente a garantizar que el contrato bajo ningún motivo quede desprovisto de los amparos de la póliza de cumplimiento y RCE, es válido resaltar que los amparos de dicha garantía siempre estuvieron vigentes y el contrato estatal en ningún momento careció de los amparos estipulados contractualmente, y que en ese mismo sentido este hecho fortuito ya fue subsanado desde el pasado 13 de febrero de 2026, momento en el cual fueron subidas de manera diligente a la plataforma SECOP II las respectivas pólizas."*

Teniendo en cuenta lo expresado por el Contratista, la Interventoría estima pertinente considerar que la demora en la gestión de la actualización de la póliza por parte del proveedor, no podría ser atribuida al Contratista, por tratarse de políticas propias de un tercero.

En el caso de la ANS N° 02, relacionada con el CUMPLIMIENTO A LOS TÉRMINOS DE SUBSANACIÓN DE LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO Y DEMÁS APÉNDICES DEL CONTRATO, planteada respecto a la no respuesta oportuna de subsanación de los documentos de ingreso del equipo mínimo de trabajo de la Etapa 1, el Contratista remitió sus comentarios con oficio POL2026-061-2026, indicando lo siguiente:

> *"…en aras de aclarar la anotación que sugiere una ANS se informa que el día 20 de febrero de 2026, se remitió el comunicado POL2026-038-2026, donde se aclaró que el CONSORCIO POLÍGONOS 2026 ejecutor del contrato NO. SDHT-1266-2025 que tiene por objeto lo indicado en la referencia del presente comunicado, suscribió un contrato de consultoría particularmente de las labores propias de Estudios y Diseños para la Etapa 1 del contrato de la referencia, con la empresa ESTUDIO CONTINUO S.A.S, por lo tanto, los contratos de los profesionales y afiliaciones iban a estar realizadas por dicha empresa o de manera independiente por cada profesional, teniendo en cuenta las dedicaciones parciales exigidas de cada profesional en el pliego de condiciones, que sugieren la contratación de servicios profesionales independientes. De acuerdo con lo anterior, se remitieron los comunicados POL2026-043-2026 del 25 de febrero de 2026 (entrega documentación profesionales etapa 1 de acuerdo con las observaciones), POL2026-045-2026 del 27 de febrero de 2026 (respuesta oficio HABITAT343-TEC-024-26_observaciones hojas de vida), y POL2026-048-2026 del 02 de marzo de 2026 (respuesta al comunicado HABITAT343-TEC-029-26 entrega de documentación personal de cambio), donde se realiza la presentación de la documentación pertinente para la ejecución de la etapa 1 del contrato de la referencia, de todos los profesionales quienes actúan de manera independiente dentro del contrato, considerando su dedicación parcial o menor en el proyecto."*

En este sentido, cabe mencionar que la Interventoría había solicitado aclarar, complementar o corregir, algunos documentos de soporte para varios profesionales aprobados, específicamente en lo relacionado con las afiliaciones a la ARL, mediante comunicación HABITAT343-TEC-030-26, la cual fue respondida por el Contratista con comunicación POL2026-060-2026, en la que manifiestan que el Consorcio Polígonos 2026:

> *"…realizó un subcontrato de las labores propias de consultoría y asesorías con la empresa ESTUDIO CONTINUO S.A.S, por lo tanto, los contratos de los profesionales y afiliaciones van realizadas por esta empresa, no sin antes mencionar que la responsabilidad del contrato es directamente de CONSORCIO OBRAS 2026"*

Considerando que se presentó una discrepancia en la interpretación de las obligaciones contractuales respecto a este tema, se solicitó al área SST de la SDHT en el Comité de Seguimiento No. 6 realizado el 24 de marzo, una mesa de trabajo, para tratar el tema, lo cual se realizó el 25 de marzo de 2026, y en ella el Contratista se comprometió a revisar al interior del Consorcio lo comentado por la Interventoría y la SDHT, respecto a las condiciones de afiliación a Riesgos Laborales del equipo de trabajo, y enviar una respuesta al respecto en la tarde del mismo 25 de marzo. En este sentido, el Contratista remitió mediante oficio POL2026-077-2026 el mismo día, la respuesta indicada, expresando que luego de la revisión efectuada, procedió a implementar las medidas correctivas necesarias, gestionado las siguientes situaciones particulares para garantizar la cobertura prestacional de los profesionales indicados por la Interventoría, antes del inicio de actividades en campo:

> *"**Gestión de Afiliaciones Nuevas**: Para el personal que figuraba sin afiliación activa o como "desafiliado" (ej. Ricardo Tafur, Juan Carlos Restrepo, Jholman Ulloa), entre otros se ha iniciado el proceso de alta en la ARL correspondiente, garantizando el inicio de cobertura para la respectiva realización de labores."*

Indica que, como "*Plan de Acción y Soportes*", remitirá como soporte, mediante oficio una vez realizado el proceso, los siguientes documentos:

"***1. Certificados de Afiliación**: Generados con fecha actualizada para cada uno de los profesionales mencionados en la tabla.*
2. ***Planilla PILA**: Soporte de pago y/o novedad de ingreso según corresponda*"

Finalmente se compromete a garantizar que:

> *"ningún profesional iniciará actividades sin contar con la cobertura plena de riesgos laborales, conforme a los términos de referencia y la normatividad legal colombiana."*

Teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto, la Interventoría se permite remitir copia de toda la documentación mencionada, para la revisión y comentarios por parte de la Entidad, respecto al concepto final respecto a la aplicabilidad o no, de los ANS indicados en la presente, para el Contrato de Obra No. 1266 de 2025.

Adicionalmente, se solicita a la Entidad su concepto, respecto al SMMLV aplicado por la Interventoría para la estimación del descuento estimado, para lo cual se tuvo en cuenta, el valor de $1.423.500, es decir, el vigente en el año 2025, correspondiente al año en el cual se llevó a cabo la licitación No. SDHT-LP-001-2025, lo anterior considerando que el Contrato 1266 de 2025, no contempla fórmulas de reajuste, por lo que todos los valores referidos a SMMLV, entendemos corresponden al año de origen del proceso licitatorio.

Agradecemos de antemano la atención prestada, y quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

ÁNGELA MÁRIA RAMÍREZ SALGADO
Directora de Interventoría
CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO

Anexo: Copia oficio HABITAT343-TEC-024-26
Copia oficio HABITAT343-TEC-030-26
Copia oficio HABITAT343-TEC-036-26
Copia oficio HABITAT343-TEC-039-26
Copia oficio POL2026-060-2026
Copia oficio POL2026-061-2026
Copia oficio POL2026-077-2026